

DECRETO N° 1751

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02, de fecha 19.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°1.393, de fecha 06.01.2015, de la Dirección de Control, que solicita la suscripción de un ejemplar, por doce meses del Boletín del Trabajo año 2015, cotización de renovación de fecha 05.01.2015 Cotización correspondiente al proveedor "BOLETIN LABORAL EDICIONES LTDA", Rut: 78.440.950-3, por \$666.400.- (impuesto incluido) ; el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la suscripción de un ejemplar, por doce meses del Boletín del Trabajo año 2015; el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la suscripción de un ejemplar, por doce meses del Boletín del Trabajo año 2015 al proveedor "BOLETIN LABORAL EDICIONES LTDA", Rut: 78.440.950-3, por \$666.400.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 1.393, de fecha 06.01.2015, de la Dirección de Control.

3°. Destínese la suscripción de un ejemplar, por doce meses del Boletín del Trabajo año 2015 a la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.08.010., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/JAE/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 ENE 2015 HORA 09:45
PROCEDENCIA Adm. munic
FIRMA

